LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA CIAF (E) DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el desarrollo, ajuste, implementación, documentación y diseño de las etapas de los proyectos de sistemas de informacion geográfica en el marco del contrato interadministrativo IGAC-ICBF

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a MONICA FERNANDA CORTES QUERALES , puesto que su preparación académica y experiencia profesional por 49 meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con MONICA FERNANDA CORTES QUERALES , se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $6.488.790, de conformidad con la Resolución No. 184 del 17 de febrero de 2020 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá D.C. , en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, 10 días del mes de Junio de 2020.

Diana R. Galindo G.
DIANA ROCIO GALINDO GONZALEZ

Proyectó: CARLOS ALFONSO GONZÁLEZ GARZÓN, ABOGADO CONTRATISTA (

Revisó: : FREDY ALBERTO GUTIÉRREZ, COORDINADOR GIT-TIG